

RESOLUCIÓN SUB JEFATURAL

Nº 023 -2011-INDECI

Lima, **05 ABR. 2011**

VISTOS: el Memorándum Nº 1250-2011-INDECI/6.1 del 18.MAR.2011 de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 007-2011-INDECI (4.0) de 21.MAR.2011, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal Nº 046-2011-INDECI/5.0 del 30.MAR.2011 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el proveído del Jefe Institucional en la Hoja de Trámite Nº 03015-2011, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 37º, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, establece los procedimientos administrativos para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado e indica que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

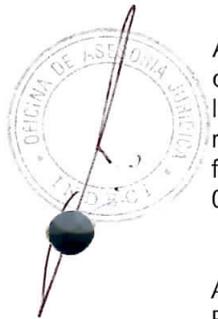
Que, mediante el Memorándum Nº 1250-2011-INDECI/6.1, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la Aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 242-2011 e Informe Presupuestal para el pago de devengados de los servidores del INDECI Carlos Villavicencio Flores y Carlos Honorato Flores Zambrano, quienes realizaron el Servicio de Alerta Permanente - SAP en el mes de diciembre del 2010, que no fueron abonados por diferentes motivos, por el monto total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Jefe de la Oficina de Administración sustenta lo solicitado, con el Reporte Asistencia del Personal Nombrado mes Noviembre 2010 – Servicio de Alerta Permanente, el Formato de Cambio de Servicio de Alerta Permanente y la Planilla del Personal Nombrado mes de Diciembre – 3ra Parte 2010- Servicio de Alerta Permanente – Sede Central, del personal nombrado que realizaron el Servicio de Alerta Permanente - SAP, durante el mes de diciembre de 2010;

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Administración, mediante el citado Memorándum señala que el compromiso no fue abonado oportunamente al personal destacado por los siguientes motivos:

- *Villavicencio Flores Carlos; no se le pagó dos días de Servicio de Alerta Permanente – SAP, por no presentar a tiempo su reprogramación de los días: 05.NOV.2010 por el día 11.NOV.2010 y el día 03.NOV.2010, por el día 10.NOV.2010, por el importe de S/. 130.00 Nuevos Soles.*

- *Flores Zambrano Honorato Carlos; no se le pagó dos días de Servicio de Alerta Permanente – SAP, por error en la sumatoria en la hoja de cálculo (Microsoft Office Excel), por el importe de S/. 130.00 Nuevos Soles.*



Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Informe Técnico N° 007-2011-INDECI (4.0), señala que a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento de los devengados solicitados por la Oficina de Administración con el Memorandum N° 1250-2011-INDECI/6.1, procedió a emitir la opinión técnica favorable para efectuar el pago de los devengados del personal nombrado del INDECI por el Servicio de Alerta Permanente – SAP, por el monto total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), reconociendo el adeudo proveniente del Ejercicio Fiscal 2010 y considerando que la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2011 ni la Programación de Compromiso Anual 2011;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer el adeudo pendiente por el concepto devengados del personal nombrado que realizó Servicio de Alerta Permanente - SAP por el monto total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con la Hoja de Trámite N° 03015-2011, el Jefe Institucional aprobó el trámite de reconocimiento del gasto del adeudo proveniente del Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI del 03.ENE.2011, se delegó en el Sub Jefe del INDECI, la función de Máxima Autoridad Administrativa de la Entidad para el Año Fiscal 2011;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM; y la Resolución Jefatural N° 001-2011-INDECI;

Con la visación de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2010 y autorizar el pago de los adeudos pendientes a favor de los servidores Carlos Villavicencio Flores y Carlos Honorato Flores Zambrano, personal nombrado del INDECI que realizó el Servicio de Alerta Permanente – SAP, por el monto total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo N° 1 adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Planificación y Presupuesto proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración efectúe las acciones necesarias para atender el compromiso a que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosquera Lovón
Ciro Mosquera Lovón
Coronel Ing. EP "R"

Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

ANEXO DE LA RESOLUCION SUB JEFATURAL N° 023-2011-INDECI

NOMBRADOS

Unidad Orgánica Imagen Institucional
Función 05
Programa 006
Sub Programa 0008
Act. / Proy. 1000267
Comp. / Meta 3000693 / 0005
Fuente de Financiamiento RO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE
1	Villavicencio Flores, Carlos Alberto	130.00

Unidad Orgánica Dirección Nacional de Logística
Función 05
Programa 006
Sub Programa 0008
Act. / Proy. 1000267
Comp. / Meta 3000693 / 0007
Fuente de Financiamiento RO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE
1	Flores Zambrano, Honorato Carlos	130.00

Total Nombrados		260.00
------------------------	--	---------------



**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
SEDE CENTRAL**

Hoja de Trámite Nro 03015-2011

Nro. Operación: **0910500** Año Operac.: 2011 Fec. Operac.: 22/03/2011
 Nro Documento: : 00007 Tipo Doc.: Informe Técnico Fec. Doc.: 21/03/2011
 Anexos: 06 FOLIOS
 Remitente: OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Asunto: RECONOCIMIENTO PARA EL PAGO DE DEVENGADO QUE REALIZARON EL SERVICIO DEL SAP DEL AF-2010 DEL PERSONAL NOMBRADO DEL INDECI.

DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
<input type="checkbox"/> 00.-JEFATURA	JEF	- 1.0	<input checked="" type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> 01.-SUB JEFATURA	SJ	- 2.0	<input type="checkbox"/> Explotación
<input type="checkbox"/> 02.-SECRETARIA JEFATURA	SecJ		<input checked="" type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	<input checked="" type="checkbox"/> Opinión <i>LOAJ</i>
<input checked="" type="checkbox"/> 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OPP	- 4.0	<input type="checkbox"/> Evaluación/Estudio
<input checked="" type="checkbox"/> 05.-ASESORIA JURIDICA	OAJ	- 5.0	<input type="checkbox"/> Recomendación
<input type="checkbox"/> 06.-ADMINISTRACION	OA	- 6.0	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input checked="" type="checkbox"/> 07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN	SG-II	- 7.0	<input type="checkbox"/> Informe Verbal
<input type="checkbox"/> 08.-ESTADISTICA Y TELEMATICA	OET	- 8.0	<input type="checkbox"/> Informe Escrito
<input type="checkbox"/> 09.-SEC.PERM.CON.S. CONSULT.COORD.	SPCC	- 9.0	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> 10.-DIR. NAC. PREVENCIÓN	DNP	- 10.0	<input type="checkbox"/> Dar Respuesta
<input type="checkbox"/> 11.-DIR. NAC. OPERACIONES	DNO	- 11.0	<input type="checkbox"/> Proformar
<input type="checkbox"/> 12.-DIR. NAC. LOGISTICA	DNL	- 12.0	<input type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> 13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.	DINAE	- 13.0	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado
<input type="checkbox"/> 14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES	DNPE	- 14.0	<input type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> 15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD	PNUD	- 22.0	<input type="checkbox"/> Denegado
<input type="checkbox"/> 16.-SEC. TEC. CMPAD	STCMPAD	- 23.0	<input checked="" type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> 17.-ASESORES	ASS		<input type="checkbox"/> Mantener Pendiente
<input type="checkbox"/> 18.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION	CEPS		<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> 19.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: () PERM () ESP	CPAD		<input type="checkbox"/> Agendar
<input type="checkbox"/> 20.-COMISION DE CAUTELA	CC		<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> 21.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES	PCS		<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> 22.-SEC COMITE CONTROL INT	SCCI		<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> 23.-OFICINA DE INSPECC. TEC. EN SEGURIDAD DC	OIT		<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> 24.-D. R. INDECI COSTA CENTRO	DRI-CC	- 16.0	
<input type="checkbox"/> 25.-D. R. INDECI ...	DRI-		
<input type="checkbox"/> 26.-D. R. INDECI ...	DRI-		
<input type="checkbox"/> 27.-...			

PRIORIDAD DE RESPUESTA

RUTINA URGENTE MUY URGENTE PLAZO

OBSERVACIONES :

FIRMA :

- Que OAJ emite su opinión para proceder según se recomienda
- Tener en cuenta que este pago, de hacerse efectivo debe ser dentro del 15 Trámite Nro, o sea antes del 31 Mar

23 MAR. 2011

DIRECCION U OFICINA:

ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME TECNICO N° 007 - 2011/INDECI (4.0)

Al : General de División EP "R"
LUIS FELIPE PALOMINO RODRIGUEZ
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto : Reconocimiento para el pago de devengado que realizaron el Servicio del SAP del año fiscal 2010 del personal nombrado del INDECI.

Ref. : Memorando N° 1250-2011-INDECI/6.1

Fecha : San Isidro, **21 MAR. 2011**

I. ANTECEDENTES

Mediante el Memorándum N° 1250-2011-INDECI/6.1 de fecha 21.MAR.11, la Oficina de Administración solicita la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 242-2011 e informe Presupuestal para el pago de devengados de los servidores del INDECI quienes realizaron el Servicio de Alerta Permanente – SAP del año fiscal 2010, el cual no fueron abonados por diferentes motivos, por el importe de S/. 260.00.

II. ANALISIS

La Oficina de Administración manifiesta quienes realizaron el Servicio de Alerta Permanente – SAP del personal nombrado del año fiscal 2010, el cual no fueron abonados por diferentes motivos tales como:

- ✓ *Villavivencio Flores Carlos*; no se le pago dos días de Servicio de Alerta Permanente – SAP, por no presentar a tiempo su reprogramación de los días 05.Nov.2010 por el día 11.Nov.2010 y 03.Nov.2010 por el día 10.Nov.2010, por el importe de S/. 130.00.
- ✓ *Flores Zambrano Honorato Carlos*; no se le pago dos días de Servicio de Alerta Permanente – SAP, por error en la sumatoria en la hoja de cálculo (Microsoft Office Excel), por el importe de S/. 130.00.

Por ello, solicita que se realice el reconocimiento para el pago de devengado que realiza el Servicio del SAP en el año fiscal 2010 del personal nombrado del INDECI, por el importe de S/. 260,00.

En el marco del artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-084-PCM "Aprueban Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado", en donde establece que "El organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto vigente".

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
MESA DE PARTES
La recepción no es señal de conformidad

22 MAR 2011

N° Reg: 3015 Folios: 06

Firma: 1445 Hora: [Signature]

Asimismo, en el Art.37° de la Ley N° 28411 "General del Sistema de Presupuesto", dispone lo siguiente:

- ✓ **37.1** Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"
- ✓ **37.2** Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento que fueron afectados.
- ✓ **37.3** Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

De acuerdo al análisis y evaluación el presente requerimiento, esta Oficina de Planificación y Presupuesto recomienda que la Oficina de Administración deberá hacer conocimiento a las Unidades Orgánicas para que modifiquen su Plan Operativo Institucional – POI 2011, considerando dentro de su POI y presupuesto asignado el reconocimiento del pago de devengado del Servicio del SAP del año fiscal del 2010, por el importe de S/. 260,00.

En ese sentido, esta Oficina de Planificación y Presupuesto emite la opinión favorable para que se continúe con el trámite correspondiente para el reconocimiento del pago de devengado del Servicio del SAP del personal nombrado del INDECI del año fiscal 2010, que será afectado con cargo a su presupuesto asignado en el presente año fiscal de las respectivas Unidades Orgánicas.

III CONCLUSIÓN

Esta Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento de adeudo del ejercicio 2010, solicitado por la Oficina de Administración, se emite la opinión favorable para efectuar el pago de devengado del personal nombrado del INDECI, por el Servicio del SAP del año fiscal 2010 (Villavicencio Flores Carlos y Flores Zambrano Honorato Carlos), por el importe de S/. 260.00, reconocimiento el adeudo proveniente del ejercicio Fiscal 2010 y considerando que la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2011 ni la Programación de Compromiso Anual del 2011.

A fin de realizar el pago a los interesados es necesario que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la nota de modificación presupuestal y la priorización de los gastos correspondientes en el marco de la Programación de Compromiso Anual del 2011.

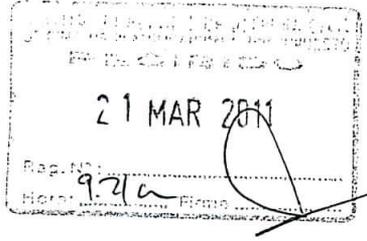
Atentamente,

C.P.C Sixto M. Ruiz Jáuregui
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Instituto Nacional de Defensa Civil

0910500
N°Operación



OFICINA DE ADMINISTRACION
Unidad de Personal



MEMORANDUM N° 1250 - 2011-INDECI/6.1

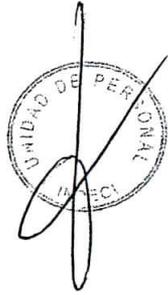
A : Señor Gral Brig EP "R"
SIXTO MANUEL RUIZ JAUREGUI
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI

Asunto : Solicitud de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el pago de devengados que realizaron el servicio del SAP en el mes de Diciembre del año 2010 del persona Nombrado.

Ref. : Directiva N° 008-2009-INDECI/1.0 aprobada con RJ N° 221-2009 INDECI de fecha 28.AGO.09

Fecha : San Isidro, **08 MAR. 2011**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 242-11 e Informe Presupuestal para el pago de devengados de los servidores del INDECI quienes realizaron el Servicio de Alerta Permanente – SAP en el mes de Diciembre del 2010, el cual no fueron cancelados por diferentes motivos.



A continuación se detalla los motivos por los cuales no se le pagaron el servicio de Alerta Permanente al siguiente personal:

- 1. Villavicencio Flores Carlos**
No se le pago dos (2) días de Servicio de Alerta Permanente (SAP) por no presentar a tiempo su reprogramación de los días 05.NOV.10 por el día 11.NOV.10 y 03.NOV.10 por el día 10.NOV.10.
- 2. Flores Zambrano Honorato Carlos**
No se le pago (2) días de Servicio de Alerta Permanente (SAP) por error en la sumatoria en la hoja de cálculo (Microsoft Office Excel)

En tal sentido, solicitamos a usted, tenga a bien disponer nos faciliten la Certificación de Crédito Presupuestario favorable para realizar el pago de devengados del compromiso pendiente del mes de Diciembre, siendo el costo de la Planilla la suma de s/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles) según el siguiente detalle:

NOMBRADOS

Unidad Orgánica	Imagen Institucional
Función	05
Programa	006
Sub Programa	0008
Act. / Proy.	1000267
Comp. / Meta	3000693 / 0005
Fuente de Financiamiento	RO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE
1	Villavicencio Flores, Carlos Alberto	130.00



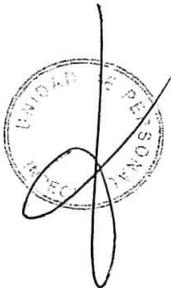
"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

OFICINA DE ADMINISTRACION
 Unidad de Personal

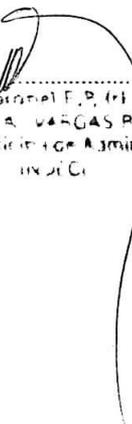
Unidad Orgánica	Dirección Nacional de Logística
Función	05
Programa	006
Sub Programa	0008
Act. / Proy.	1000267
Comp. / Meta	3000693 / 0007
Fuente de Financiamiento	RO

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE
1	Flores Zambrano, Horacio Segundo	130.00
Total Nombrados		260.00

Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios
Actividad del POI: 01 Formular Planillas de Alerta Permanente, CAS y otros
Tarea del POI: 03 Formular Planillas para el pago de practicantes.



Atentamente,



 Carlos A. VARGAS BELÓN
 Jefe de la Oficina de Administración
 UNO de C.

Fecha:

**SERVICIO DE ALERTA PERMANENTE
FORMATO DE CAMBIO DE SERVICIO**

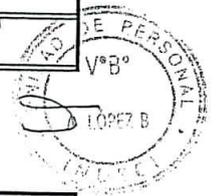
Salud

Comisión de Servicio

Vacaciones

PROGRAMACION

APELLIDOS Y NOMBRE:	VILLAVICENCIO FLORES CARLOS ALBERTO
CONDICION	NOMBRADO
FECHA DE SERVICIO PROGRAMADO	03/11/2010
AREA DE APOYO DE SERVICIO	SG - II SOPORTE



REPROGRAMACION

APELLIDOS Y NOMBRE:	VILLAVICENCIO FLORES CARLOS ALBERTO
CONDICION	NOMBRADO
FECHA DE SERVICIO PROGRAMADO	10/11/2010
AREA DE APOYO DE SERVICIO	SG - II SOPORTE

MOTIVO: COMISION DE SERVICIO

Firma (Interesado)

Apellidos y nombres:

VILLAVICENCIO FLORES CARLOS ALBERTO

V° B° Jefe Dirección / Oficina



V° B° Jefe Unidad de Personal
DRA. INES MEJIA SANDOVAL
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Fecha:

**SERVICIO DE ALERTA PERMANENTE
FORMATO DE CAMBIO DE SERVICIO**

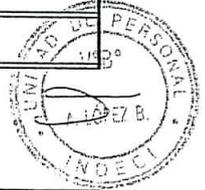
Salud

Comisión de Servicio

Vacaciones

PROGRAMACION

APELLIDOS Y NOMBRE:	VILLAVICENCIO FLORES CARLOS ALBERTO
CONDICION	NOMBRADO
FECHA DE SERVICIO PROGRAMADO	05/11/2010
AREA DE APOYO DE SERVICIO	SG - II SOPORTE



REPROGRAMACION

APELLIDOS Y NOMBRE:	VILLAVICENCIO FLORES CARLOS ALBERTO
CONDICION	NOMBRADO
FECHA DE SERVICIO PROGRAMADO	11/11/2010
AREA DE APOYO DE SERVICIO	SG - II SOPORTE

MOTIVO: COMISION DE SERVICIO

Firma (Interesado)

Apellidos y nombres:

VILLAVICENCIO FLORES CARLOS ALBERTO

V° B° Jefe Dirección / Oficina



V° B° Jefe Unidad de Personal
DIA: INDEFENSA NACIONAL
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

4



[Handwritten signature]

Nº	M e t a	Apellidos y Nombres	Servicio			Monto Mes Actual	Firma	DNI	Nº CHEQUE
			SAP	COE	Total				
1	5	Tiparra Rentleria, Jorge	1		1	65.00		07521086	
TOTAL META 5 SI.						65.00			

Nº	M e t a	Apellidos y Nombres	Servicio			Monto Mes Actual	Firma	DNI	Nº CHEQUE
			SAP	COE	Total				
1	2	Flores Zambrano, Honorato Carlos	2		2				
2	6	Vizcarra Hidrogo, Ana Maria	2		2	130.00		25507244	
TOTAL META 6 SI.						130.00			

Nº	M e t a	Apellidos y Nombres	Servicio			Monto Mes Actual	Firma	DNI	Nº CHEQUE
			SAP	COE	Total				
1	14	Montenegro Canario, Santiago Salvador	1		1	65.00		06719900	
TOTAL META 14 SI.						65.00			

Nº	M e t a	Apellidos y Nombres	Servicio			Monto Mes Actual	Firma	DNI	Nº CHEQUE
			SAP	COE	Total				
1	24	Guevara Salas, Maria del Rosario Bealitz	1		1	65.00		08701309	
TOTAL META 24 SI.						65.00			

Nº	M e t a	Apellidos y Nombres	Servicio			Monto Mes Actual	Firma	DNI	Nº CHEQUE
			SAP	COE	Total				
1	6	Bonifaz Marza, Raúl Vidal Giovanni	2		2	130.00		07651210	
2	7	Vallenas Vallenias, Luis Rene	1		1	65.00			
3	8	Cabanillas Sagastegui, Hernán Oswaldo	2		2	130.00		07611915	
TOTAL META 25 SI.						325.00			

TOTAL SEDE CENTRAL SI.						650.00			
------------------------	--	--	--	--	--	--------	--	--	--

PLANILLA PERSONAL NOMBRADO MES DICIEMBRE 2010
 SERVICIO DE ALERTA PERMANENTE DRI - COSTA CENTRO

N°	N° Met a	Apellidos y Nombres	Servicio	Monto Mes Actual	Descuento mes Anterior	Total	Firma	DNI	N° CHEQUE
1	9	Nima García, Oresles	SAP 3	195.00	0.00	195.00		10240872	
		TOTAL META 9 Si.		195.00	0.00	195.00			



[Handwritten signature]

**INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
SEDE CENTRAL**

Hoja de Trámite Nro 03351-2011

Nro. Operación: **1008800** Año Operac.: 2011 Fec. Operac.: 31/03/2011
 Nro Documento: : 00046 Tipo Doc.: Informe Legal Fec. Doc.: 30/03/2011
 Anexos: 09 FOLIOS + 01 DPROYECTO DE RSJ
 Remitente: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Asunto: RECONOCIMIENTO PARA EL PAGO DE DEVENGADO QUE REALIZARON EL SERVICIO DEL SAP DE AF-2010 DEL PERSONAL NOMBRADO DEL INDECI POR S/.260.00

DESTINATARIO:	SIGLAS:	COD:	PARA:
<input type="checkbox"/> 00.-JEFATURA	JEF	- 1.0	<input checked="" type="checkbox"/> Acción
<input type="checkbox"/> 01.-SUB JEFATURA	SJ	- 2.0	<input type="checkbox"/> Explotación
<input type="checkbox"/> 02.-SECRETARIA JEFATURA	SecJ		<input type="checkbox"/> Coordinación
<input type="checkbox"/> 03.-ORGANO DE CONT. INSTITUCIONAL	OCI	- 3.0	<input type="checkbox"/> Opinión
<input type="checkbox"/> 04.-PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	OPP	- 4.0	<input type="checkbox"/> Evaluación/Estudio
<input type="checkbox"/> 05.-ASESORIA JURIDICA	OAJ	- 5.0	<input type="checkbox"/> Recomendación
<input checked="" type="checkbox"/> 06.-ADMINISTRACION	OA	- 6.0	<input type="checkbox"/> Seguimiento
<input type="checkbox"/> 07.-SECRETARIA GENERAL E IMAGEN	SG-II	- 7.0	<input type="checkbox"/> Informe Verbal
<input checked="" type="checkbox"/> 08.-ESTADISTICA Y TELEMATICA	OET	- 8.0	<input type="checkbox"/> Informe Escrito
<input type="checkbox"/> 09.-SEC.PERM.CONS. CONSULT.COORD.	SPCCC	- 9.0	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> 10.-DIR. NAC. PREVENCION	DNP	- 10.0	<input type="checkbox"/> Dar Respuesta
<input type="checkbox"/> 11.-DIR. NAC. OPERACIONES	DNO	- 11.0	<input type="checkbox"/> Proformar
<input type="checkbox"/> 12.-DIR. NAC. LOGISTICA	DNL	- 12.0	<input type="checkbox"/> Difundir
<input type="checkbox"/> 13.-DIR. NAC. EDUC. Y CAPAC.	DINAE	- 13.0	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado
<input type="checkbox"/> 14.-DIR. NAC. PROYECTOS ESPECIALES	DNPE	- 14.0	<input checked="" type="checkbox"/> Autorizado
<input type="checkbox"/> 15.-PLAT. ADM. PROGRAMA PNUD	PNUD	- 22.0	<input type="checkbox"/> Denegado
<input type="checkbox"/> 16.-SEC. TEC. CMPAD	STCMPAD	- 23.0	<input type="checkbox"/> Tramite
<input type="checkbox"/> 17.-ASESORES	ASS		<input type="checkbox"/> Mantener Pendiente
<input type="checkbox"/> 18.-COMITE ESPECIAL PROCS SELECCION	CEPS		<input type="checkbox"/> Devolución
<input type="checkbox"/> 19.-CMTE PROCS ADM Y DISCIP: () PERM () ESP	CPAD		<input type="checkbox"/> Agendar
<input type="checkbox"/> 20.-COMISION DE CAUTELA	CC		<input type="checkbox"/> Conocimiento
<input type="checkbox"/> 21.-PROYECTOS CIUDADES SOSTENIBLES	PCS		<input type="checkbox"/> Archivo
<input type="checkbox"/> 22.-SEC COMITE CONTROL INT	SCCI		<input type="checkbox"/> Trámite
<input type="checkbox"/> 23.-OFICINA DE INSPECC. TEC. EN SEGURIDAD DC	OIT		<input type="checkbox"/> Otro: _____
<input type="checkbox"/> 24.-D. R. INDECI COSTA CENTRO	DRI-CC	- 16.0	
<input type="checkbox"/> 25.-D. R. INDECI ...	DRI-		
<input checked="" type="checkbox"/> 26.-D. R. INDECI ...	DRI-		
<input type="checkbox"/> 27.-...			

PRIORIDAD DE RESPUESTA

RUTINA URGENTE MUY URGENTE PLAZO

OBSERVACIONES :

FIRMA :


31 MAR. 2011

DIRECCION U OFICINA:

ACCION TOMADA (CLARA Y CONCRETA):

Corresponde a secretaría central


Coronel E.P. (r)
CARLOS A. VARGAS BELÓN
Jefe de la Oficina de Administración
INDECI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
OF. DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
07 MAR. 2011
Reg.:
Hora: 10:50



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
MESA DE PARTES
La recepción no es señal de conformidad

31 MAR 2011

Nº Reg: 3351 Folios: 09/01/2011 CSJ

Firma: 1630 Hora:

INFORME LEGAL N° 046-2011-INDECI/5.0

A: Coronel Ing. EP "R"
CIRO MOSQUEIRA LOVÓN
Sub Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

Asunto: Reconocimiento de pago de devengados por el Servicio del SAP por el monto total de S/. 260.00 Nuevos Soles.

Ref.: a) Memorándum N° 1250-2011-INDECI/6.1 del 18.MAR.2011
b) Informe Técnico N° 007-2011-INDECI (4.0) del 21.MAR.2011
c) Proveído en la Hoja de Trámite N° 03015-2011 (OP. N° 0910500)

Fecha: San Isidro, 30 de Marzo del 2011

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
OF. DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

01 MAR 2011

Reg.:
Hora: 10300 Firma:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído de su Despacho, materia de los documentos indicados en la referencia a) y b), a través del cual se dispone que esta Oficina elabore el resolutivo para el reconocimiento de pago de devengados de dos servidores nombrados del INDECI, quienes realizaron el Servicio de Alerta Permanente – SAP en el Año Fiscal 2010, por el monto total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles). Sobre el particular, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con el Memorándum N° 1250-2011-INDECI/6.1, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestario N° 242-2011 e Informe Presupuestal para el pago de devengados de los servidores del INDECI Carlos Villavicencio Flores y Carlos Honorato Flores Zambrano, quienes realizaron el Servicio de Alerta Permanente - SAP en el mes de diciembre del 2010, no habiéndose efectuado el abono respectivo, por diferentes motivos, por el monto total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).

1.2 Con el Informe Técnico N° 007-2011-INDECI (4.0), el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que a fin de proseguir con el trámite de reconocimiento de los devengados solicitados por la Oficina de Administración con el Memorándum N° 1250-2011-INDECI/6.1, procedió a emitir la opinión técnica favorable para efectuar el pago de los devengados de los indicados servidores, por el Servicio de Alerta Permanente – SAP, por el monto total de 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), reconociendo el adeudo proveniente del Ejercicio Fiscal 2010, considerando que la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2011 ni la Programación de Compromiso Anual 2011.

1.3. Asimismo, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2009-INDECI /1.0 "Directiva que regula el Servicio de Alerta Permanente en el Instituto Nacional de Defensa Civil", al personal nombrado y destacado que realiza el Servicio de Alerta Permanente SAP, en el Centro de Operaciones de Emergencia COEN, los días sábados, domingos y/o feriados se les compensará por realizar el referido servicio.

1.4. El Jefe de la Oficina de Administración, con el Memorándum N° 1250-2001-INDECI/6.1, sustenta la realización del servicio, mediante el Reporte de Asistencia del Personal Nombrado mes Noviembre 2010 – Servicio de Alerta Permanente, el Formato de Cambio de Servicio de Alerta Permanente y la Planilla del Personal Nombrado mes de Diciembre – 3ra



Parte 2010- Servicio de Alerta Permanente – Sede Central, del Personal Nombrado que realizaron el Servicio de Alerta Permanente - SAP, durante el mes de diciembre de 2010, precisando que el compromiso no fue abonado oportunamente al personal nombrado por los siguientes motivos:

- *Villavicencio Flores Carlos; no se le pagó dos días de Servicio de Alerta Permanente – SAP, por no presentar a tiempo su reprogramación de los días: 05.NOV.2010 por el día 11.NOV.2010 y el día 03.NOV.2010, por el día 10.NOV.2010, por el importe de S/ 130.00 Nuevos Soles.*
- *Flores Zambrano Honorato Carlos; no se le pagó dos días de Servicio de Alerta permanente – SAP, por error en la sumatoria en la hoja de cálculo (Microsoft Office Excel), por el importe de S/. 130.00 Nuevos Soles.*

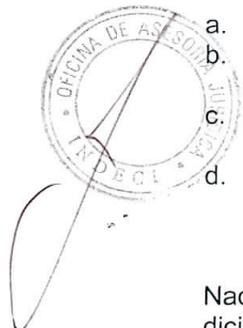
1.5 Por lo que, solicita se considere que el compromiso asumido debe reconocerse y cancelarse en aplicación del numeral 37.1 del artículo 37°.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación el año fiscal, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2. ANALISIS Y COMENTARIOS

2.1 Mediante el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, se reglamentó el procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos. El artículo 3° del citado Decreto Supremo señala que “son créditos las obligaciones que no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio”, agregando que en ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o quien haga sus veces.

2.2 Asimismo, de conformidad con el artículo 7° del Decreto Supremo antes referido, “el organismo deudor, previo los informes técnico y jurídico internos, con indicación de conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto vigente”.

2.3 De acuerdo a las normas glosadas, para que proceda el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, correspondiente a ejercicios presupuestales fenecidos, como se propone en el presente caso, es requisito:

- 
- a. La existencia de los informes técnico y jurídico internos correspondientes.
 - b. La conformidad respecto del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos.
 - c. La indicación de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente.
 - d. No debe reconocerse como crédito, las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en los calendarios del ejercicio fiscal anterior.

2.4 El numeral 37.1 del artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

2.5 De la documentación alcanzada se aprecia el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado numeral, así como lo exigido por el Decreto Supremo 017-84-PCM:

- La Oficina de Administración mediante el Memorándum N° 1250-2011-INDECI/6.1, ha cumplido con señalar y detallar los motivos por los cuales no se abonó oportunamente al personal nombrado que realizó el Servicio de Alerta Permanente - SAP en el mes de diciembre del 2010, quedando pendiente de pago la suma total ascendente S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).

Asimismo, se corrobora la asistencia del personal nombrado que realizó el Servicio de Alerta Permanente - SAP, durante el mes de diciembre de 2010, mediante los Registros remitidos adjuntos al Memorándum N° 1250-2011-INDECI/6.1.0 del Jefe de la Oficina de Administración.

- La Oficina de Planificación de Presupuesto, a través del Informe Técnico N° 007-2011-INDECI (4.0), garantiza la existencia de los recursos del presupuesto institucional para la atención de la obligación subsistente, por lo cual se cuenta con el respaldo y legalidad en materia presupuestal que permite emitir opinión favorable.

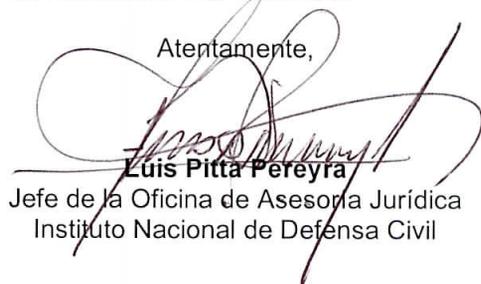
2.6 En tal sentido, resulta necesario cumplir con la obligación correspondiente al reconocimiento y pago del adeudo por el concepto de Servicio de Alerta Permanente - SAP, realizado por los servidores Carlos Villavicencio Flores y Carlos Honorato Flores Zambrano, personal nombrado del INDECI, por el monto total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, luego del análisis de la documentación obrante y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa correspondiente, y al amparo de los dispositivos legales citados, considera procedente reconocer el adeudo pendiente por el concepto devengados de los servidores Carlos Villavicencio Flores y Carlos Honorato Flores Zambrano, personal nombrado que realizó Servicio de Alerta Permanente - SAP, por el monto total de S/. 260.00 (Doscientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle consignado en el Anexo N° 01 adjunto al presente.

Se adjunta proyecto de Resolución Sub Jefatural.

Atentamente,


Luis Pitta Pereyra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Nacional de Defensa Civil

Cc. OA, OPP
LPP/hcr

Operación N° 1008800

11 folios